ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

DICTAMEN DE JUSTIFICATIVO CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 313/2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A:	**Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director** Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
De:	**Marcelo Fabián Denis Alfonso, Responsable U.O.C.** Municipalidad de Itakyry
Fecha:	**18/07/2023**
Objeto:	**Emitir Dictamen**

Visto:

El inc c) del Art. 352, Anexo "A" del Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre"

La Res. DNCP Nº 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"

Considerando:

La Resolución IM Nº 1213/2023, de fecha 18 de julio del corriente año, por el cual se autoriza la Implementación del procedimiento de Contratación Directa N°14/2023 para la Adquisición de Equipos Informáticos para uso de la Institución Municipal – ID N°433397.

La justificación legal del presente dictamen se encuentra fundada en lo dispuesto en el Art. 3 de la Res. DNCP Nº 313/2023, que establece sobre el particular: "Artículo 3º. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE: Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida"

Por tanto, expuestas las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo estipulado inicialmente, se efectúa el presente Dictamen en carácter de declaración jurada, a fin de solicitarle la difusión del llamado correspondiente, asumiendo la responsabilidad del contenido y la integridad de la justificación e información remitida.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C

MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC